



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 3.834

TEMUCO,

11 OCT. 2012

**VISTOS :**

1. El Decreto N° 2.366 del 27 de agosto de 2009 que aprueba el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y la Empresa Consultoría Técnica Asitec Ltda., por el Mantenimiento de Semáforos de la Comuna de Temuco.

2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1.993 de fecha 27 de julio del 2009 que adjudicó la Propuesta Pública "Mantenimiento de Semáforos de la Comuna de Temuco" a la Empresa Consultoría Técnica Asitec Ltda.

4. Carta de fecha 26 de julio de 2012 recibida por parte de la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda. NConcreto quien se encuentra ejecutando la obra de "Mejoramiento Avenida Javiera Carrera entre Gabriela Mistral y Las Encinas", que por bases del contrato deben cambiar los elementos de semáforo existentes.

5. El Acta de Entrega de fecha 26 de julio de 2012 realizada por la Empresa de Mantenimiento de Semáforos Asesoría Técnica Asitec Ltda. a petición de la Dirección de Tránsito, donde se hace entrega de los elementos de semáforo a Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda. NConcreto.

6. El correo electrónico de fecha 27 de julio de 2012 de I.T.O. a Consultoría Técnica Asitec Ltda. retirando del servicio de mantención el cruce de Javiera Carrera con San Martín.

7. El Decreto 3.481, 1.894, 2.563, 1.215, 1.299, 1.384, 1.618, 1.651, 2.345 y 2.714 del 14/12/2009, 23/07/2010, 23/09/2010, 04/05/2011, 16/05/2011, 23/05/2011, 10/06/2011, 23/04/2012, 11/06/2012 y 12/07/2012 respectivamente, que aumenta el valor de la Mantención de semáforos.

8. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se ha traspasado la mantención del semáforo del cruce de Javiera Carrera con San Martín a la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda. NConcreto y la necesidad de instalar un semáforo nuevo de acuerdo a la obra "Mejoramiento Avenida Javiera Carrera entre Gabriela Mistral y Las Encinas"

2. Que se hace necesario ajustar el valor del contrato correspondiente a partir del mes de agosto de 2012, retirándolo de la mantención Municipal.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1. Retírese de la Mantención de Semáforos con cargo al Contrato Municipal el siguiente cruce:

CRUCE	VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	Total
Javiera Carrera / San Martin	10	08	18
<b>TOTAL LAMPARAS</b>	<b>10</b>	<b>08</b>	<b>18</b>
<b>VALOR UF</b>	<b>0,07</b>	<b>0,07</b>	<b>0,07</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>0.70</b>	<b>0.56</b>	<b>1.26</b>

\* Valor cancelado mantención mensual Julio 2012

UF 288,74

\* Valor de la presente modificación:

UF -1,26

\* Valor Total a partir de Agosto de 2012

UF 287,48

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/rw

- c.c. \*
- \* Direc. de Adm. y Finanzas
  - \* Direc. de Control
  - \* Direc. de Juridico
  - \* Direc. de Tránsito
  - \* Oficina de Partes.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208005
PRESUPUESTO VIGENTE	78903000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	- 145056
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	628.292
REF.N	6206 10-08-2011